MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Avda. Monday e/ calle Saltito- email:juntamunicipalmcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 336/23.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 802/23 I.M. QUE ADJUDICA A LAS FIRMAS MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 805889-0; PEREZ & AGUAYO S.R.L., CON RUC Nº 80054076-0 Y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A., CON RUC Nº 80053392-5, PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERENDUM), SEGÚN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/22, CON ID. Nº 419.054.

VISTO: El Mensaje Nº 025/23, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 802/2023 I.M. que adjudica a las Firmas Mora Construcciones, con RUC Nº 805889-0; Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0 y S&V Servis del Grupo Megga S.A., con RUC Nº 80053392-5, para construcciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 275/22 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/22, para construcciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID Nº 419.054;

Que, en cumplimiento de dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a las Firmas Mora Construcciones, con RUC Nº 805889-0; Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0 y S&V Servis del Grupo Megga S.A., con RUC Nº 80053392-5, para construcciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco;

Que, por memorándum de fecha 16/02/23, la Comisión Asesora de Legislación ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que se ha cumplido con los trámites exigidos por la Ley N° 2.051 y sus decretos reglamentarios, y que resultan como las mejores ofertas, ajustándose dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional, por lo que recomienda su aprobación;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 802/23 I.M. que adjudica a las Firmas Mora Construcciones, con RUC Nº 805889-0; Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0 y S&V Servis del Grupo Megga S.A., con RUC Nº 80053392-5, con ID Nº 419.054, para construcciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (Ad-Referéndum), el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/22, hasta el monto de **Gs. 3.953.242.454 (tres mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guaraníes)**. Las Instituciones educativas beneficiadas son las siguientes:

- Escuela Básica Nº 3589 – Daniel Santa Cruz.
  - Construcción de sanitario sexado.
- Escuela Básica Nº 1515 – Tres Fronteras.
  - Construcción de caminero.

....///

///...Hoja Nº 02- Resolución N° 336/23.-

- Escuela Básica Nº 1512 – Saltos del Monday.
  - Construcción de sanitario sexado.
- Escuela Básica Nº 6812 – Puerto Flores.
  - Construcción de 1 (uno) aula y corredor.
- Colegio Nacional E.M.D. Dr. Raúl Peña.
  - Construcción de polideportivo.
- Escuela Básica Nº 3595 – Santa Rosa.
  - Construcción de polideportivo.
- Escuela Básica N° 3586 – Saltos del Monday.
  - Construcción de polideportivo.
  - Construcción de 1 (uno) aula y corredor.
- Colegio Nacional San Inés.
  - Construcción de 1 (uno) aulas y corredor.
  - Construcción de sanitario sexado.
- Escuela Básica Nº 3629 – Mayor Alfredo Pla.
  - Construcción de 1 (uno) aula y corredor.
  - Construcción de pozo artesiano.
  - Construcción de sanitario sexado
- Escuela Básica N° 1513 – Jorge Rubén Peña.
  - Construcción de 1 (uno) aula y corredor.
  - Construcción de parque infantil.
- Escuela Básica N° 3595 – Santa Rosa de Lima.
  - Construcción de sanitario sexado.
- Colegio Nacional Saltos del Monday.
  - Construcción de 1 (uno) y corredor.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Semíon Duarte
Pdte. Junta Municipal

RESOLUCION N° 802/2023

PDTE. FRANCO, 03 DE FEBREO DEL 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERÉNDUM)" CON ID N° 419.054.

1- El lote N° 01 "**CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO, CAMINERO Y AULA**" a la firma **MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña** con **RUC N° 805889-0,** por un monto total de **Gs. 468.234.252 (guaraníes: cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos).** Incluido todos los impuestos nacionales.

2- El lote N° 02 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 1.321.823.523 (guaraníes: mil trescientos veintiún millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintitrés).** Incluido todos los impuestos nacionales.

3- El lote N° 03 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 551.863.277 (guaraníes: quinientos cincuenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete).** Incluido todos los impuestos nacionales.

4- El lote N° 04 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **S&V SERVIS del Grupo Megga S.A.** con **RUC N° 80053392-4,** por un monto total de **Gs. 546.779.969 (guaraníes: quinientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve).** Incluido todos los impuestos nacionales.

5- El lote N° 05 "**CONSTRUCCIONES VARIAS**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 1.074.541.433 (guaraníes: mil setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres).** Incluido todos los impuestos nacionales.

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERÉNDUM)",** se dispone la implementación del llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2022, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas: **S&V SERVIS del Grupo Megga S.A..; PEREZ & AGUAYO S.R.L. y MORA CONSTRUCCIONES. -**

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2022 **para "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERÉNDUM)" ID 419.054.**

1- El lote N° 01 "**CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO, CAMINERO Y AULA**" a la firma **MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña** con **RUC N° 805889-0,** por un monto total de **Gs. 468.234.252 (guaraníes: cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos).**

2- El lote N° 02 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 1.321.823.523 (guaraníes: mil trescientos veintiún millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintitrés).**

3- El lote N° 03 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 551.863.277 (guaraníes: quinientos cincuenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete).**

4- El lote N° 04 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO**" a la firma **S&V SERVIS del Grupo Megga S.A.** con **RUC N° 80053392-4,** por un monto total de **Gs. 546.779.969 (guaraníes: quinientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve).**

5- El lote N° 05 "**CONSTRUCCIONES VARIAS**" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** por un monto total de **Gs. 1.074.541.433 (guaraníes: mil setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres).**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL